Asunción, 06 de Junio de 2016

NOTA PR/DBS Nº 435 /2016

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al expediente N° 306.362, ID 302.964, correspondiente a la **CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION N° 05/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG INYECTABLE PARA LA PACIENTE MARIA CRISTINA MIRANDA DE ALVAREZ - AD REFERÉNDUM 2016"**, a fin de brindar aclaración sobre el punto consultado en la nota de reparo N° 13.963/16 de fecha 27 de mayo de 2016.

Observación 1: Si bien ya se conocía la necesidad para esta paciente en particular es imposible prever anticipadamente la compra del mencionado medicamento al tratarse de paciente con Cáncer Ductal Infiltrante mama izquierda, por lo tanto no se puede predecir cuánto tiempo va a requerir dicha medicación y requiere de una evaluación continua del médico tratante para decidir la continuidad del tratamiento según respuesta y la tolerancia de cada paciente en particular. Acotamos que la UOC procesa la solicitud de compra cuando el médico oncológico tratante lo solicita. Además dicho medicamento no forma parte del arsenal terapéutico (vademécum) del Instituto de Previsión Social.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Departamento Técnico de Contrataciones
D.O.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Sonia G. Páez
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Sonia Páez.
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.